CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 62511 del28 agosto 2025

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D.C.
CERTIFICA :

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SUMAPAZ para 140775 - Prestar servicios técnicos para la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto Mejores condiciones de salud en la Ruralidad, con especial énfasis en la población con discapacidad y en sus cuidadores y cuidadoras. 2324 de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2324 --- ACCIONES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS Y LOS SUMAPACEÑOS.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:
TECNICO O TECNOLOGO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA o TECNICO LABORAL EN PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO o TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL o TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL o TECNOLOGO GESTION COMUNITARIA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Nivel academico: técnico en auxiliar de enfermería, tecnico laboral en psicologia y trabajo social comunitario,tecnologo en salud ocupacional,asistente en servicio social y comunitario, tecnologo en auxiliar de enfermeria y afines No requiere experiencia

Fecha de expiración: domingo , 26 de Octubre de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 62511 del28 agosto 2025

carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SUMAPAZ, según solicitud No.140775 del 25 AGO 2025.



GLORIA YASMIN MAYORGA MORENO
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO